

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 154

Fecha: 20/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00409	Jurisdicción Voluntaria	CARMEN CECILIA MORA GUERRERO	MILTON JESUS-GARCIA TORRES	Auto de Trámite Se agrega al proceso todas las informaciones suministradas por las entidades bancarias, y se requiere por tercera vez, bajo los apremios del Art. 44 del C.G.P. a Bancolombia	19/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00130	Alimentos para menores	ANDREA PAOLA - SERRANO ROMAN	OVER GABRIEL CACUA DUARTE	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito, la parte demandante no cumple con la carga ordenada desde el pasado 27 de agosto de esta anualidad	19/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00304	Alimentos para menores	THULASSILOURDES LANDAZABAL JARA	JAVIER EDUARDO - HOYOS ARISTIZABAL	Auto admite demanda Subsanada en debida forma se admite la demanda de fijación de cuota de alimentos en contra de DAVID JAVIER EDUARDO HOYOS ARISTIZABAL .-	19/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00317	Ejecutivo	VITALINA - RIOS GUERRERO	JHOAO CARLOS NAVARRO CARREÑO	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado, o se rechace la demanda por falta de subsanación o subsanación indebida.	19/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00322	Jurisdicción Voluntaria	ORIANA DANIELA QUINTERO CACERES	N.N.	Sentencia de Unica Instancia se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena la cancelación del registro civil de nacimiento ante la notaria unica de Sardinata	19/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00329	Jurisdicción Voluntaria	EMILY JOSELYN JURADO GOMEZ	N.N.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena la cancelación del Registro Civil de nacimiento	19/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00346	Jurisdicción Voluntaria	BELKIS ZULAY ROLON RANGEL	N.N.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación, subsanación extemporanea	19/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA

SECR